

A decorative graphic element consisting of a series of parallel diagonal lines in a light blue color, located on the left side of the page.

PROTOCOLO DE USO CANCHAS CAMPUS COLCHAGUA

Universidad de O'Higgins

El presente protocolo establece las directrices que rigen el uso de las canchas del Campus Colchagua para la comunidad de la Universidad de O'Higgins.

1. CONFIGURACIÓN DEL RECINTO Y ENLACES DE RESERVA

Dicho espacio estará habilitado para fines deportivos y recreativos en horario de 09:30 a 17:30 horas. El acceso al recinto es libre, es decir, permanecerá abierto para el libre uso; sin embargo, la prioridad la tendrán quienes cuenten con una reserva previa efectuada por los canales autorizados.

Dentro del mismo recinto deportivo existen dos canchas individuales que se pueden reservar de forma independiente. Asimismo, quienes deseen utilizar una cancha central deben solicitar obligatoriamente ambas canchas de manera simultánea en el mismo bloque horario.

Las reservas virtuales se deben realizar a través de los siguientes canales institucionales oficiales:

[Portal de Reservas - Cancha 1 \(Futsal/Voleibol\)](#)

[Portal de Reservas - Cancha 2 \(Básquetbol/Voleibol\)](#)

2. PROCESO DE PRÉSTAMO DEL RECINTO

El sistema de gestión y préstamos consta de las siguientes cuatro etapas:

• **Paso 1 (Solicitud Virtual):** Quien desee solicitar el uso del espacio debe realizar la reserva a través de las páginas institucionales previstas en el punto anterior.

• **Paso 2 (Selección del horario):** El/la usuario/a debe elegir un horario determinado, siendo plenamente consciente de que realmente puede utilizar el bloque solicitado. (Se deben respetar estrictamente los horarios establecidos y atender las indicaciones del personal a

cargo).

• **Paso 3 (Validación y uso):** Te llegará un correo electrónico con la reserva, habilitando el uso del espacio.

• **Paso 4 (Devolución del Recinto):** Una vez terminado el tiempo estipulado del préstamo, solo debes retirarte del recinto y devolver la implementación inmediatamente, según corresponda.

3. ACCESO

Identificación de la Comunidad UOH: Para resguardar la seguridad y el correcto uso de los espacios, el personal de la Universidad o de Seguridad estará facultado para solicitar la acreditación de identidad cuando lo estime necesario. Por lo tanto, El/la responsable de la reserva como sus acompañantes deberán portar su Tarjeta Universitaria de Identificación (TUI) u otro medio de verificación oficial que certifique su condición de estudiante o funcionaria/o (Cuenta institucional, Ucampus u otro).

Acceso de personal externo: Se prohíbe el ingreso de personas ajenas a la Universidad, salvo para aquellas actividades debidamente planificadas y/o autorizadas formalmente por la Unidad de Deportes. En tales casos, la/el solicitante deberá enviar de forma obligatoria la nómina completa de las/os participantes externos a los correos electrónicos deportes@uoh.cl, recintos.deportivos@uoh.cl y guardias.colchagua@uoh.cl, con un mínimo de 24 horas de anticipación. Asimismo, previo a su entrada, cada asistente externo deberá identificarse con el personal de seguridad en el acceso principal del Campus.

4. RESTRICCIONES DE TIEMPO Y RESERVA

Límites de Frecuencia: El espacio se puede pedir como máximo dos veces al día.

Anticipación de la Reserva: Se podrá reservar el uso

con al menos 2 horas de anticipación y un máximo de 15 días antes.

5. SEGURIDAD, ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Normas de Seguridad: Las/os usuarias/os deberán cumplir rigurosamente con las normas de seguridad establecidas por la Universidad. Asimismo, se deben mantener completamente libres las vías de evacuación y los accesos en todo momento.

Reporte de Emergencias: Toda lesión, accidente o situación de riesgo debe informarse de manera inmediata al personal a cargo. En caso de una emergencia de salud, contactar directamente al TENS del Campus al número telefónico: **+56 2 2209 30089**.

Atención de Estudiantes UOH: En caso de accidentes que afecten a estudiantes, estos serán atendidos por el personal de la Unidad de Salud del Campus. Si la situación es de mayor urgencia o gravedad, se activará de inmediato el protocolo del seguro escolar obligatorio.

Funcionarias/os: Para el caso de las funcionarias/os y/o personal a honorarios la atención y las responsabilidades se canalizarán a través de los mecanismos de previsión y mutualidad laboral vigentes en la institución y/o personal, según corresponda.

Personas Externas: La institución no se hará responsable en caso de accidentes y/o lesiones que sufran las personas externas a la Universidad dentro del recinto.

Estacionamiento y Bienes: La Universidad de O'Higgins no asume el carácter de depositaria de vehículos ni de objetos personales. Sin perjuicio de lo anterior, adoptará medidas razonables y proporcionales de seguridad en sus dependencias. La institución no responderá por pérdidas, robos o daños que no sean atribuibles a negli-

gencia directa de su parte.

Suspensión por Fuerza Mayor: Ante condiciones climáticas adversas, factores ambientales desfavorables o cualquier otra situación de riesgo inminente, la administración del recinto podrá suspender el uso de la cancha de forma inmediata por motivos de seguridad.

6. CANCELACIONES Y PRIORIDADES DE USO

Cancelación por parte del/la usuario/a: En caso de requerir la cancelación de una reserva, esta podrá realizarse directamente desde el sistema.

Cancelación por Necesidad Institucional: La Unidad de Deportes (DAE) se reserva la facultad de cancelar o dejar sin efecto una reserva previamente confirmada, inclusive, el mismo día en que se llevará a cabo la actividad, en caso de presentarse requerimientos institucionales imprevistos, eventos oficiales prioritarios o situaciones excepcionales de fuerza mayor.

Prioridades de Asignación: Se establecerán prioridades claras para la asignación de los horarios de las canchas. Actividades planificadas por la Unidad de Deportes, actividades institucionales de la UOH, seguidas de las actividades académicas curriculares y otros.

7. PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO

Gestión y Control: El préstamo del material deportivo se gestionará a través de la Unidad de Biblioteca y se realizará en estricta conformidad con sus sistemas de control internos.

Disponibilidad y Requisitos: Se dispondrá de balones de fútbol, básquetbol y vóleibol.

8. REGLAS Y CONDICIONES DE USO

Para garantizar la conservación de la infraestructura y

una sana convivencia, se establecen las siguientes normativas de buen uso y convivencia:

Cuidado de la Infraestructura:

- Queda prohibido mover arcos, aros de básquetbol, implementos deportivos o cualquier estructura fija o móvil de la cancha sin la debida autorización del administrador/a o profesor/a a cargo de la actividad.
- No se permite arrastrar la implementación deportiva bajo ningún motivo.
- Está prohibido colgarse de los arcos, aros de básquetbol o de cualquier estructura deportiva del recinto.
- No se permite subirse a las rejas del recinto.
- Se prohíbe golpear de forma vehemente el balón hacia la portería roja, así como golpear muros, rejas o luminarias con los balones.

Vestimenta y Equipamiento:

- Para hacer uso de la cancha, es estrictamente obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado.

Convivencia y Disciplina:

- Se debe mantener permanentemente una conducta de respeto hacia las/os usuarias/os.
- El uso de parlantes o reproducción de música a alto volumen debe contar con una autorización previa por parte de la Administración.
- Ante conductas que impliquen agresión física, verbal intimidatoria o cualquier acto de violencia, el personal a cargo del recinto quedará facultado para disponer la suspensión inmediata del uso de las instalaciones. El/la o las/os involucradas/os quedarán sujetos a los procedimientos disciplinarios que correspondan conforme a la normativa institucional vigente.

Higiene y Elementos Prohibidos:

- Queda rotundamente prohibido consumir alcohol, fumar o utilizar cualquier tipo de sustancias ilícitas dentro

del recinto deportivo.

- No se permite ingresar a la cancha con alimentos, bebidas azucaradas o envases de vidrio.
- Las/os usuarias/os deben depositar la basura exclusivamente en los contenedores habilitados y mantener el espacio limpio.
- Está prohibido ingresar al recinto con elementos corto punzantes, objetos contundentes u otros elementos que, a criterio del personal a cargo -tomando en cuenta las características de las circunstancias y el contexto-, representen un riesgo para la integridad física de las/os usuarias/os o de las instalaciones.

Restricciones de Elementos Ajenos:

- Está totalmente prohibido ingresar con bicicletas, scooters, skates, patines u otros similares dentro de la cancha.
- No se permite el ingreso de mascotas al recinto deportivo.

Responsabilidad por Daños:

- Las/os usuarias/os serán responsables por los daños causados a las instalaciones o al material deportivo que resulten de un uso negligente, imprudente o contrario a las normas del presente protocolo y al uso corriente de los espacios deportivos facilitados. Se entenderá por uso normal aquel que corresponde al ejercicio habitual de las actividades deportivas para las cuales está habilitado el recinto. El titular de la reserva asume solidariamente la responsabilidad por los daños causados por los demás integrantes del grupo, condición que acepta al momento de efectuar la reserva.
- Al efectuar la reserva, la/el usuaria/o declara haber leído y aceptado íntegramente las condiciones del presente protocolo. En caso de incumplimiento, la Universidad queda facultada para iniciar los procedimientos disciplinarios que correspondan conforme a la normativa institucional vigente.

